

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Nº 121 -2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 26 de junio del 2023.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 0064-2023-A/MPMN, Resolución de Alcaldía Nº 074-2023-A/MPMN, INFORME Nº 101-2023-CFGH-MVUJVJCM-RO-SOP-GIP-GM-MPMN, INFORME Nº 05316-2023-SOP-GIP/GM/MPMN, INFORME Nº 133-2023-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, INFORME Nº 2198-2023-OSLO/GM/MPMN, INFORME Nº 1241-2023-NP/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL Nº 668-2023-GAJ/GM/MPMN, para la Aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal Nº 03, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DE LAS JUNTAS VECINALES JOSE CARLOS MARIATEGUI, SANTA FORTUNATA, LA VICTORIA Y SANTA ROSA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2181926;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 que establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; del mismo el artículo 1º de la mencionada ley señala que: (...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son disponiendo que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: "Las gerencias";

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, sostenible y armónico de su económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, la Resolución de Alcaldía Nº 0064-2023-A/MPMN, del 09 de febrero del 2023, en su resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura", siendo que en el numeral N° 07, señala: "Aprobar las modificaciones de expedientes técnicos y estudios de fontas y proyectos de inversión pública";

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, como órgano de gobierno promotor del vehícular y peatonal en la Junta Vecinal de las asociaciones José Carlos Mariátegui, Santa Fortunata, La Victoria y Santa Rosa, ante la necesidad de una adecuada transitabilidad y mejor calidad de vida de los pobladores, contribuyendo a una integración eficiente de vías urbanas en la localidad, Generando así, una cultura de mantenimiento vial a cargo de gobiernos locales para preservar la inversión requerida, en esa línea, con Resolución de Urbanas de las Juntas Vecinales José Carlos Mariátegui, Santa Fortunata, la Victoria y Santa Rosa Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con Código Único de Inversión Nº 2181926, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, con un monto presupuestal de S/ 6'879,191.39 Soles, conforme el siguiente detalle:

PRESUPUEST	'O	
COSTO DIRECTO		S/ 5,512,416.25
DIRECCIÓN TÉCNICA	12%	S/ 661,495.35
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4%	0/ 001,495.35
GASTOS DE LIQUIDACION		S/ 220,498.45
COSTO INDIRECTO	2%	S/ 110,249.23
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE O	4%	S/ 1,212,741.48
COSTO DE ELABORACIÓN DE DECUCION DE OBRAS		S/ 6,725,202.73
COSTO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 153,988.66
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		S/ 6.879.191.39

Que, en amparo del numeral 33.2), de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del inversiones, deben ser registradas porla UEI antes de su ejecución, mediante un Formato N° 08-A" (...); "Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-las Ampliaciones Presupuestales (Adicionales), solo podrán fundamentarse en las causales señalas, referidas a la Ejecución de Partidas Nuevas, CRA/AL-GIP-MPMN CRA/AL-GIP-MPMN CC. A

RA/AL-GIP-MPMN
c. A
GM
GAJ
GPP

OSLO OTIE Archivo

OFICINADE SUPERVISION Y PROJECT OF THE PROJECT OF T

GERENCIA

PUBLIC

ROVINGA







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Nº 121 -2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 26 de junio del 2023.

Mayores metrados:*(...); se aprueba con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica Nº 175-2022-GM-A/MPMN, del 08 de agosto de 2021, la Modificación Presupuestal Nº 01, del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento de la Vías Urbanas de las Juntas Vecinales José Carlos Nº 2181926, con Incremento Presupuestal por la suma de S/ 1403,399.90 soles, siendo el monto presupuestal total actualizado de S/8,282,591.29

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 241-2022-GM-A/MPMN, del 24 de Inversión denominado: "Mejoramiento de la Vías Urbanas de las Juntas Vecinales José Carlos Mariátegui, Santa Fortunata, la Victoria y Santa S/. 9,360,366.11 Soles, distribuido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	EXP TECNICO (APROBADO)	PRESUPUESTO MODIFICADO Nº01 (APROBADO) (a)	MODIFICACION PRESUPUESTAL Nº 02 E=(b+c+d)-a	PRESUPUESTO MODIFICADO Nº 82 (a+e)
1	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS	\$/522,557.05	5/801,320,12		
2	TRATAMIENTO DE VEREDAS	\$/631,451.28	5/848,990.16	5/57,716.53	\$/859,036.65
3	GRADERIAS Y MUROS	\$/910,303.83		5/38,835.24	5/887,825.40
4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE	5/2,699,475.58	5/2,269,007.33	\$/247,996.60	5/2,246,501.31
5	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	\$/295,743.00	S/295,743.00	5/680,448.08	\$/2,949,455.41
- 6	JARDINERIA Y AREAS VERDES	\$/63,803.86	\$/63,803.86	5/36,288.00	\$/332,031.00
7	SEÑALIZACION	5/155,144.05	S/ 155,144.05	5/8,695.53	\$/72,499.39
8	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	5/77,798.77	5/77,798.77	5/1,277.14	5/156,421.19
9	TRATAMIENTO DE BERMAS	5/61,730,73	S/58,025.04	\$/0.00	\$/77,798.77
10	RECURSOS PARA ACCIONES CONTRA COVID-19	5/94,452.00	\$/94,452.00	\$/6,517.70	\$/64,542.74
	COSTO DIRECTO	5/5,512,461.25	5/ 6,662,789.04	S/0.00 S/1,077,774.82	5/94,452.00
GA	STOS GENERALES DE DIREC. TEC. DE OBRA Y SEGURIDAD 12%	5/661,495.35	5/799,534.68		\$/7,740,563.86
	GASTOS DE SUPERVISION Y /O INSPECCIÓN 4%	\$/220,498.45	\$/266,511.56		5/799,534.68
	GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 4%	5/220,498.45	\$/266,511.56		\$/266,511.56
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN TECNICA Y FINANCIERA 2%	5/110,249.23	5/133,255.78		\$/266,511.56
	COSTO TOTAL EJECUCION DE OBRA S/.	\$/6,725,202.73	5/8,128,602.63		5/133,255.78
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	5/153,988.66	\$/153,988.66		5/9,206,377.45
	PRESUPUESTO TOTAL	5/ 6,879,191.39			\$/153,988.66
	- TOTAL TOTAL	3/ 0,0/9,191.39	5/8,282,591,29	5/ 1,077,774.82	5/ 9,360,356.11

NOTA: LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR VARIACIÓN DE PRECIOS SOLO AFECTA AL COSTO DIRECTO DE OBRA, POR LO QUE LOS COSTOS INDIRECTOS SE MANTIENEN DE ACUERDO AL PRESUPUESTO MODIFICADO N°01.

Que, el Residente del Proyecto Ing. Cristhian Frank Gomez Huanca, con fecha 12 de junio de sustancial por mayores metrados, producto de hechos fortuitos o razones técnicas y/o omisiones, errores o deficiencias en el expediente técnico de deductivos, partidas no ejecutadas y menores metrados, del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento de la Vías Urbanas de las Juntas Vecinales José Carlos Mariátegui, Santa Fortunata, la Victoria y Santa Rosa Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con

Que, previo análisis y evaluación de los criterios, causales y justificación del expediente, conforme Bueto, aprobada con el Decreto de Alcaldia Nº 0004-2020- A/MPMN, el Inspector de Obra, Arq. Luis Rodríguez Cuellar, a través del Informe Nº mayores metrados, deductivos, partidas no ejecutadas y menores metrados, del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento de la Vías Moquegua", con Código Único de Inversión Nº 2181926, con un monto de S/ 1,502,581.82 (Un millon quinientos dos mil quinientos ochenta y

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nº 03		MODIFICACIÓN	
MAYOR METRADO	DEDUCTIVO	PRESUPUESTAL Nº 03	
S/ 1,277,563.10	\$/ 45 039 66	1,231,624.44	
		MAYOR METRADO DEDUCTIVO	

HGGZ/GIP-MPMN CRA/AL-GIP-MPMN C.c.

GERENCI

INFRAESTRUCTURA

PUBLI

OFICINA DE

SUPERVISION Y LIQUIDATION DE OBRAS

POQUEQUI

SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

QUEGI

SUB C

-MPMN
A
GM
GAJ
GPP
SOP
OSLO

OTIE

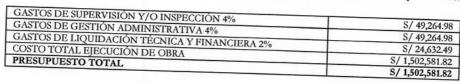


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Nº 121 -2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 26 de junio del 2023.



Que, vistos los actuados y opiniones técnicas favorables, la Sub Gerencia de Presupuesto y Expediente de Modificación Presupuestal N° 03, sustancial por mayores metrados, deductivos. partidas no ejecutadas y menores metrados, con un calendario, del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento de la Vias Urbanas de las Juntas Vecinales José Carlos Mariátequi. Santa Fortunata, la Victoria y Santa Rosa Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto -Moquegua, con Código Único de Inversión N° 2181926, con un considerando el siguiente detalle:

DESCRIPCION COSTO DIRECTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACION PRESUPUESTA L N° 01	MODIFICACION PRESUPUESTA L N° 02	MODIFICACION PRESUPUEST AL N° 03	PRESUPUESTO TOTAL
GASTOS GENERALES	5,512,461.25	1,150,327.79	1,077,774.82	Charles and the Control of the Contr	
CASTOS GENERALES	661,495.35	138,039.33	1,011,114.02	1,231,624 44	8,972,188.30
GASTOS DE SUPERVISION	220,498.45			147,794 93	947,329.62
GASTO ADMINISTRATIVO	220,498.45	46,013 11		49,264.98	315,776.54
GASTOS DE LIQUIDACION	The second secon	46,013.11		49,264.98	315,776.54
PRESUPUESTO TOTAL	110,249.23	23,006 56		24.632.49	157,888.27
DE LA OBRA	6,725,202.73	1,403,399.90	1,077,774.82	1,502,581.82	10,708,959.27
GASTOS DE ELABORACION	153,988.66				10,100,000.21
DE EXPEDIENTE	100,000.00	1			153,988 66
PRESUPUESTO TOTAL	C 070 404 00				100,000.00
TOTAL	6,879,191.39	1,403,399.90	1,077,774.82	1,502,581.82	10,862,947.93

Que, el Decreto Legislativo Nº 1252 "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones" (...); Asimismo su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, en su artículo 17º numeral 1), en lo o de la aprobación establece que: "La fase de ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversiones de optimización de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación" (...); numeral 4: "Para inician la fase de ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI correspondiente" (...); Numeral 6) "La información resultante del expediente técnico o documento equivalente es registrada por la UEI en el Banco de Inversiones" (...).

Que, la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Ejecución Física de las Inversiones, en su numeral 33.1, precisa que: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del Banco de Inversiones". El numeral 33.2, establece que: "Las Modificaciones durante la ejecución física de las inversiones y en correspondan en el la UEI antes de su ejecución, mediante un Formato Nº 08-A. Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato Nº 08-C: aso de proyectos de inversión" (...); y el numeral 33.3 precisa que: "Durante la ejecución física de las inversiones. La UEI, debe vigilar e tronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes" (...)

Que, mediante Informe Legal N° 668-2023-GAJ/GM/MPMN de fecha 26 de junio del 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es PROCEDENTE, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, Aprobar se formalice la Modificación Presupuestal N° 03 del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DE LAS JUNTAS VECINALES JOSE CARLOS MARIATEGUI, SANTA FORTUNATA, LA VICTORIA Y SANTA ROSA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con CUI N° 2181926, por mayores metrados, deductivos, partidas no ejecutadas y menores metrados, con un monto de S/1,502,581.82 (un millón quinientos dos mil quinientos ochenta y uno con 82/100 soles), haciendo un presupuesto total de S/10,862,947.93 soles con un plazo de ejecución de 593 días calendario de conformidad a lo solicitado en el informe N° 133-2023-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN y el informe N° 1241-2023-SPH/GPP/GM/MPMN.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 003-2023-A/MPMN, de fecha 02 de enero de 2023, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. HELBERT GERARDO GALVAN ZEBALLOS en el cargo de confianza de N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2023";

GERENCIALDE INFRAESTRUCTUE

PUB

ROVINCIA

OFICINA DE

SUPERVISION Y

DE OBRAS



JCAS GG

SUB PERENCIA

HGGZ/GIP-MPMN CRA/AL-GIP-MPMN C.c. A

A GM GAJ GPP SOP OSLC OTIE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Nº 121 -2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 26 de junio del 2023.

Macadegicae Provincial Macascal Idello - Monascua ADVIDUATES Y INDICAMBER ARRONDER BY ARROSTED

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.— APROBAR, la Modificación Presupuestal Nº 03 del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DE LAS JUNTAS VECINALES JOSE CARLOS MARIATEGUI, SANTA FORTUNATA, LA VICTORIA Y SANTA ROSA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI Nº 2181926, por mayores metrados, deductivos, partidas no ejecutadas y menores metrados, con un monto de S/ 1,502,581.82 (un millón quinientos dos mil quinientos ochenta y uno con 82/100 soles), haciendo un presupuesto total de S/ 10,862,947.93 soles con un plazo de ejecución de 593 días calendario de conformidad a lo solicitado en el informe N° 133-2023-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN y el informe N° 1241-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, asimismo el expediente anexo forma parte de la presente resolución, y consta de 01 file con 294 folios, 01 CD y 16 fojas

UNIDAD EJECUTORA CÓDIGO ÚNICO MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO EXP. TECNICO PRESUPUESTO MOD. PPTAL Nº 01 PRESUPUESTO MOD. PPTAL N° 02 PRESUPUESTO TOTAL
DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nº03 PRESUPUESTO SOLICITADO DEL PLAZO APROBADO PLAZO DE EJECUCION EXP. TECNICO AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 AMPLIACION DE PLAZO Nº 02 AMPLIACION DE PLAZO Nº 03 AMPLIACION DE PLAZO Nº 04 AMPLIACION DE PLAZO Nº 05 AMPLIACION DE PLAZO Nº 06 TOTAL, PLAZO APROBADO FECHA DE INICIO DE OBRA FECHA TERMINO PROGRAMADA RESIDENTE DEL PROYECTO INSPECTOR DEL PROYECTO

: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO : 2181926

: 2181926 : ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA : S/ 6,879,191.39 SOLES (R.G.M. N° 332-2021-GM/A/MPMN) : S/ 1 403.399.90 SOLES (R.G.I.P. N° 175-2022-GIP/GM/MPMN) : S/1,077.774.82 SOLES (R.G.I.P.N° 241-2022-GIP/GM/MPMN) : S/ 9.360.366.11 SOLES

: S/ 1,502,581.82 SOLES

: 270 DIAS CALENDARIOS (R.G.M. N° 332-2021-GMA/PMN) : 57 DIAS CALENDARIO (R.G.I.P.N° 177-2022-GIP/GM/MPMN) : 45 DIAS CALENDARIO (R.G.I.P. N° 224-2022-GIP/GM/MPMN) : 25 DIAS CALENDARIO (R.G.P. N° 260-2022-GIP/GM/MPMN) : 14 DIAS CALENDARIO (R.G.I.P. N° 281-2022-GIP/GM/MPMN) : 120 DIAS CALENDARIO (R.G.I.P. N° 047-2023-GIP/GM/MPMN) : 62 DIAS CALENDARIO (R.G.I.P. N° 085-2023-GIP/GM/MPMN) : 593 DIAS CALENDARIO : 15 DE NOVIEMBRE DEL 2021 30 DE JUNIO DEL 2023 : ING. CHRISTIAN FRANK GOMEZ HUANCA : ARQ. LUIS E. RODRIGUEZ CUELLAR

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del Expediente de Modificación Presupuestal Nº 03, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DE LAS JUNTAS VECINALES JOSE CARLOS MARIATEGUI, SANTA FORTUNATA, LA VICTORIA Y SANTA ROSA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI Nº 2181926; a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; asimismo los ejecutores deberán velar por el estricto cumplimiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios previo a la misma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Registro de Modificación correspondiente conforme a INVIERTE.PE en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad. Asimismo, ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia SUB GERENCIA Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

PROVINCIAL MARRIES INFRAESTRUCTURA NIETC PUBLICA MOQUEGU

MUNICIPAL AD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Arg. Helbert Gerardo Galvan Zeballos GERENTE DE INFE AESTRUCTURA PUBLICA

HGGZ/GIP-MPMN CRA/AL-GIP-MPMN

PROVINCIA

OFICINA DE SUPERVISION Y

DE OBRAS

QUEGUP

provincia

SUB GERENCIA

DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

QUEGUP